



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

Quito, 17 de abril de 2018

BOLETA DE NOTIFICACIÓN

PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO	DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN
TERMINACION UNILATERAL DE CONTRATO Nro. 042-2015-PCP	Resolución Administrativa Nro. 002-2018, se adjunta copia certificada de informe técnico de ejecución de contrato y resumen contable.	Rafael Ramos E4-162 y Jacinto Jijón Caamaño (Dirección señalada por FABRIEQUIPOS EN LIQUIDACIÓN)

Abg. René Pérez Proaño

Director de Asesoría Jurídica

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL



Ing. Francisco Armendariz

LIQUIDACIONES

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

FECHA: 18 Abril 2018

HORA: 11:35 ANEXOS:

RECIBIDO POR: Amara Achilena

**EL RECIBO DE ESTE DOCUMENTO
NO IMPLICA LA ACEPTACIÓN DEL MISMO**



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
Campus Politécnico "J. Rubén Orellana R"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. 002-2018
ING. JAIME CALDERÓN SEGOVIA
RECTOR DE LA ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSIDERANDO

- Que, el literal 1), numeral 7, del artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el artículo 31 de la Ley de Modernización del Estado, entre las garantías del debido proceso, establece que las resoluciones emanadas de los poderes públicos deberán ser debidamente motivadas, no habrá tal motivación si en la resolución no se enuncian normas o principios jurídicos en que se haya fundado;
- Que el artículo 226 de nuestra Carta Magna señala: "*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. (...)*"
- Que el artículo 227 de la Constitución de la República establece que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;
- Que en el Registro Oficial Suplemento No. 395 del 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente, la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes determinadas en el artículo 1 de mencionada ley.
- Que mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 del 30 de abril del 2009 el Econ. Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- Que la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP-, en su artículo 92 determina: "*Los contratos terminan: (...) 4. Por declaración unilateral del contratante, en caso de incumplimiento del contratista; y, 5. Por muerte del contratista o por disolución de la persona jurídica contratista que no se origine en decisión interna voluntaria de los órganos competentes de tal persona jurídica. Los representantes legales de las personas jurídicas cuya disolución se tramita están obligados, bajo su responsabilidad personal y solidaria, a informar a la autoridad a la que compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos que aquellas tengan pendientes con las Entidades Contratantes previstas en esta Ley, y a comunicar a las Entidades Contratantes respectivas sobre la situación y causales de disolución. (...) Énfasis agregado*"
- Que el artículo 94 de la citada ley establece: "*La Entidad Contratante podrá declarar terminada anticipada y unilateralmente los contratos a que se refiere esta Ley, en los siguientes casos: 1. Por incumplimiento del contratista; (...) 3. Si el valor de las multas supera el monto de la garantía de*"



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
Campus Politécnico "J. Rubén Orellana R"

fiel cumplimiento del contrato; 4. Por suspensión de los trabajos, por decisión del contratista, por más de sesenta (60) días, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito; (...)"

- Que el artículo 95 de la Ley ibídem señala: " *Antes de proceder a la terminación unilateral, la Entidad Contratante notificará al contratista, con la anticipación de diez (10) días término, sobre su decisión de terminarlo unilateralmente. Junto con la notificación, se remitirán los informes técnico y económico, referentes al cumplimiento de las obligaciones de la Entidad Contratante y del contratista. La notificación señalará específicamente el incumplimiento o mora en que ha incurrido el contratista de acuerdo al artículo anterior y le advertirá que de no remediarlo en el término señalado, se dará por terminado unilateralmente el contrato. Si el contratista no justificare la mora o no remediare el incumplimiento, en el término concedido, la Entidad Contratante podrá dar por terminado unilateralmente el contrato, mediante resolución de la máxima autoridad de la Entidad Contratante, que se comunicará por escrito al contratista y se publicará en el portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP. (...)"*
- Que el artículo 27 del Estatuto de la Escuela Politécnica Nacional establece que: "*El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Escuela Politécnica Nacional, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial (...)"*;
- Que la letra a) del artículo 30 del Estatuto de la Escuela Politécnica Nacional establece que serán funciones y atribuciones: "*Cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior, sus reglamentos, las disposiciones generales, las resoluciones de Consejo Politécnico y el Estatuto de la Institución*".
- Que mediante Acta de Posesión de fecha 13 de diciembre de 2013, se nombra al señor Ing. Jaime Calderón Segovia, como Rector de la Escuela Politécnica Nacional, quien ejerce la representación legal de esta institución y todas la facultades conferidas conforme lo señala el Estatuto de la Escuela Politécnica Nacional;
- Que mediante contrato Nro. 042-2015-PCP "READECUACIÓN DEL CENTRO DE DATOS INSTITUCIONAL DE LA ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL RE-EPN-110-2015", la Escuela Politécnica Nacional contrató a la entidad pública FABRIEQUIPOS C.A., representada por su Gerente General la Arq. Zoila Suarez, para "*realizar los trabajo de readecuación física; y, a suministrar, instalar y entregar debidamente funcionando los Equipos de propósito específico para la Readecuación del Centro de Datos Institucional de la Escuela Politécnica Nacional, entera satisfacción de la CONTRATANTE, según las características y especificaciones técnicas constantes en la oferta, que se agrega y que forma parte de este contrato (...)"*, contratación que estipuló un plazo de ejecución de 120 días contados a partir de la notificación que el anticipo se encuentra disponible, plazo de ejecución hasta el 05 de enero de 2017, por un monto de USD\$ 765,343.55 más IVA.
- Que en la Cláusula Quinta, numeral 5.1. del contrato administrativo indicado se establece: "*Se otorgará un anticipo equivalente al 70% correspondiente al valor de los bienes únicamente; y, por el valor del saldo, esto es el 30% restante, luego de la entrega de los trabajos de readecuación física y delos Equipos de propósito específico en perfecto funcionamiento, a entera satisfacción de la Escuela*





ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
Campus Politécnico "J. Rubén Orellana R"

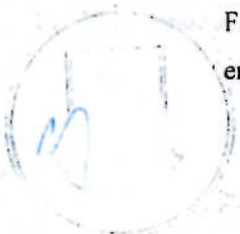
Politécnica Nacional, previa la suscripción del Acta Entrega-Recepción Definitiva y presentación de la factura respectiva"

- Que en su Cláusula Sexta.- Garantía, se establece: *"En este contrato, en conformidad con lo dispuesto en el Art. 73 de la LOSNCP, no se rendirán garantías, a excepción de la garantía técnica (...)"*
- Que en la Cláusula Duodécima se estipula, que tratándose de incumplimiento de la CONTRATISTA, procederá con la terminación anticipada y unilateral de la CONTRATANTE, en los casos establecidos en el artículo 94 de la LOSNCP.
- Que mediante memorando Nro. EPN-DA-2017-1438-M de 11 de abril de 2017, el Ing. Darío Villafuerte, Director Administrativo de la Escuela Politécnica Nacional pone en conocimiento de la máxima autoridad institucional de la Escuela Politécnica Nacional, la Resolución No. SCVS-INC- DNASD-SD-17-0000198, de 19 de enero de 2017, suscrita por el Ab. Víctor Anchundia Places, Intendente Nacional de Compañías, en el cual resuelve, entre otros puntos, en su artículo primero: *"Declarar disuelta a la compañía FABRIEQUIPOS C.A., por encontrarse incurso en la causal de disolución prevista en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías"*.
- Que, mediante memorando Nro. EPN-ADMC-042-2015-PCP-2017-0005-M de 07 de junio de 2017, el Ing. Juan Carlos Bastidas, Administrador de Contrato Nro. 045-2015-PCP, remite el Informe Técnico y Financiero del Contrato Nro. 042-2015-PCP, mismo que concluye en los siguientes términos: *"3. La contratista FABRIEQUIPOS C.A. se encuentra en estado de DISUELTA; 4. Se deduce como liquidación de avance de obra el valor de USD \$196.969,08; 5. Se deduce como multas el valor de USD\$ 117,097.56"*, y recomienda considerar la aplicación de la Cláusula Duodécima del Contrato.
- Que mediante memorando Nro. EPN-DF-2017-0313-M de 14 de junio de 2017, el Ec. Hugo Muñoz Director financiero de la EPN, remite el informe financiero de los contratos 034 y 042-2015-PCP presentados mediante memorando EPN-DFC-2017-0034 por el Ing. Alex Narváez, Jefe de Contabilidad, informe que en su parte pertinente señala: *«2.- Respecto al contrato No. 042-2015-PCP para la "Readecuación del centro de datos institucional de la EPN" informó que se entregó un anticipo de contrato por USD 196.937.67 con CUR 71252014 de 29 de agosto de 2016 y acreditado en cuenta del proveedor el 08 de septiembre de 2016, el cual todavía se encuentra pendiente de amortizar y liquidar»*
- Que mediante memorando Nro. EPN-DF-2017-0321-M de 20 de junio de 2017, el Ec. Hugo Muñoz Director Financiero de la EPN, presenta la Ampliación informe Contrato 042-2015-PCP, mismo que en su parte pertinente indica: *"2.- En el año 2016 mediante memorando EPN-DA-2016-3194-M se solicita continuar con el trámite de entrega del anticipo para este contrato, por lo que se emiten las certificaciones presupuestarias N° 1553 y 1561 con fechas 25 y 26 de agosto de 2016 respectivamente, las cuales se realizan luego de informe de la Dirección de Gestión de la Información y Procesos donde indican que ítems corresponden a bienes, obras y servicios. 3.- El anticipo del contrato se realiza conforme a la cláusula (sic) quinta que indica que el anticipo es el equivalente al 70% del valor de los bienes únicamente, que de acuerdo a informe de la DGIP es de USD 281.339,53 que corresponde a la certificación N° 1553, por lo que se entrega un anticipo de USD 196.937,67 con CUR 71252014 del 29 de agosto de 2016"*.



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
Campus Politécnico "J. Rubén Orellana R"

- Que mediante memorando Nro. EPN-ADMC-042-2015-PCP-2017-0007-M de 26 de junio de 2017, el Ing. Juan Carlos Bastidas, Administrador de Contrato Nro. 042-2015-PCP, remite la ampliación y aclaración sobre el informe técnico financiero del Contrato Nro. 042-2015-PCP, mismo que en su parte pertinente indica: El ítem 840104 que corresponden efectivamente a bienes "Maquinarias y equipos" valor de USD\$ 138.378.52 y "Equipos y Paquetes Informáticos" USD\$ 142.961.01. Anticipo del 70% USD\$ 196.937.67; Servicios de Asistencia Técnica y soporte informáticos, avance de cumplimiento 0%; Adquisición de bienes, avance de cumplimiento 0%; El anticipo del 70% corresponde únicamente al valor de los bienes de larga duración y de los equipos, sistemas y paquetes informáticos, considerados como objeto del contrato; Porcentaje de ejecución efectivamente realizado por FABRIEQUIPOS y su devengación del anticipo entregado, TOTAL USD\$ 735.19; No se dispone de actas de entrega y recepción provisional
- Que mediante memorando Nro. EPN-DAJ-2017-0478-M de 29 de junio de 2017, la Dirección de Asesoría Jurídica, presenta informe legal del contrato Nro. 042-2015-PCP "*READECUACIÓN DEL CENTRO DE DATOS INSTITUCIONAL DE LA ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL RE-EPN-110-2015*", mismo que sugirió a la máxima autoridad la terminación unilateral del contrato señalado, indicando que se habrían configurado las causales 1, 3 y 4 del artículo 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública para iniciar el procedimiento de terminación unilateral del contrato y la causal 5 del artículo 92 para terminar el contrato señalado, informe aclarado mediante memorando Nro. EPN-DAJ-2017-0759-M y autorizado por la máxima autoridad institucional mediante sumilla inserta de 24 de octubre de 2017;
- Que la Escuela Politécnica Nacional, garantizando el debido proceso consagrado en el artículo 76 de la Constitución de la República, mediante oficio Nro. EPN-R-2017-0429-O de 1 de noviembre de 2017, notificado el 6 de noviembre de 2017, la Escuela Politécnica Nacional procedió a notificar a FABRIEQUIPOS C.A. EN LIQUIDACION, el inicio de terminación unilateral de contrato Nro. 042-2015-PCP "*READECUACIÓN DEL CENTRO DE DATOS INSTITUCIONAL DE LA ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL RE-EPN-110-2015*", sobre la base de los informes técnico y financiero, estableciéndole y advirtiéndole que, si en el término de 10 días contados a partir de la fecha en que reciba la notificación de esta comunicación, no remediare el incumplimiento del contrato Nro. 042-2015-PCP "*READECUACIÓN DEL CENTRO DE DATOS INSTITUCIONAL DE LA ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL RE-EPN-110-2015*", se dará por Terminado Unilateralmente el Contrato y se continuará con las acciones legales pertinentes.
- Que conforme consta en los memorandos No. EPN-ADMC-042-2015-PCP-2017-0010-M y EPN-R-2018-0047-M de 27 de noviembre de 2017 y 19 de enero de 2018, el Administrador de Contrato y la Coordinadora del Despacho del Rectorado respectivamente, informan que la empresa FABRIEQUIPOS C.A. EN LIQUIDACION, no ha presentado ningún oficio con el cual justifique o entregue una propuesta para remediar el incumplimiento acaecido en el contrato 042-2015-PCP;





ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
Campus Politécnico "J. Rubén Orellana R"

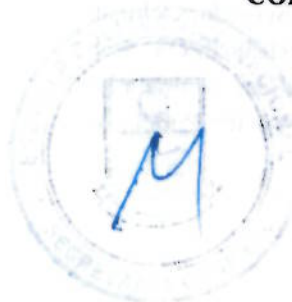
- Que oficio No. DAZ8-COBOMCC17-00005941 suscrito por la Econ. María Mercedes Zambrano Secretaria Ad-Hoc del Servicio de Rentas Internas de la Dirección Zonal 8, en relación al proceso coactivo No. DZ8-00398-2017 en contra de FABRIEQUIPOS C.A. en Liquidación del RUC 0990656924001, notifica las medidas precautelatorias "**SEGUNDO: La retención de los créditos, presentes y futuros, que por cualquier concepto, a nombre propio o de terceros, mantengan pendientes por pagar al contribuyente FABRIEQUIPOS C.A. EN LIQUIDACION (...)**"
- Que mediante memorando Nro. EPN-ADMC-042-2015-PCP-2018-0004-M de 28 de marzo de 2018, el Ing. Juan Carlos Bastidas, Administrador de Contrato Nro. 042-2015-PCP, remite el Informe Técnico de Ejecución del Contrato actualizado, estableciendo como liquidación económica contable del contrato. "1. Precio del Contrato: USD\$ 765,343.55 sin IVA 2. Valor ejecutado en obras de infraestructura: USD\$ 113,799.90 sin IVA 3. Valor ejecutado en bienes o servicios: USD\$ 0.00 4. Pago del Anticipo a la contratista 70% de Bienes USD\$ 196,937.67 5. Valor del anticipo devengado USD\$ 0.00 6. Valores pendientes de pago USD\$ 113,799.90"
- Que de acuerdo al Informe Técnico de Ejecución del Contrato, el valor de las multas se desglosa de la siguiente manera: "Valor del Contrato sin IVA \$ 765,343.55; Factor de cálculo de la multa aplicable por cada día de retraso en la ejecución 1 por mil del valor total del contrato; Valor de la multa por día \$ 765.34; Días de multa desde el 6/ene/2017 al 27/mar/2018 446 VALOR DE LA MULTA (27 de marzo 2018) \$ 341,343.22"
- Que mediante memorando Nro. EPN-DF-2018-0244-M, el Econ. Hugo Muñoz, Director Financiero de la Escuela Politécnica Nacional, comunica que "en la contabilidad institucional se encuentra registrado el contrato 042-2015-PCP por el monto de US\$ 765.343.55, sobre el cual se otorgó el siguiente anticipo:

FECHA	No. CUR	DETALLE	ANTICIPO \$
29/08/2016	71252014	ANTICIPO DEL 70% CONTRATO N°042-2015-PCP POR READECUACION DEL CENTRO DE DATOS INSTITUCIONAL DE LA EPN	196.937.67

El citado valor fue acreditado en cuenta del contratista el 08 de septiembre de 2016. A la fecha, en el sistema de administración financiera, no constan más pagos realizados con cargo al contrato."

- Que mediante memorando EPN-ADMC-042-2015-PCP-2018-0005-M de 12 de abril de 2018, el Ing. Juan Carlos Bastidas, Administrador de Contrato Nro. 042-2015-PCP, presenta el **RESUMEN CONTABLE DEL CONTRATO Nro. 042-2015-PCP**, en los siguientes términos:

DETALLE	VALOR
Anticipo del 70% del contrato entregado a la contratista	\$ 196.937,67
Valor ejecutado por la contratista según informe de planificación	\$ 113.799,90
Valor por multas a la contratista por incumplimiento calculado desde el 6/ene/2017 hasta 27/mar/2018	\$ 341.343,22
Valor a favor de la Politécnica Nacional	\$ 424.480,99



(Firma manuscrita)



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
Campus Politécnico "J. Rubén Orellana R"

En uso de sus facultades constitucionales y legales, acogiendo razonablemente el Informe Técnico Financiero presentado por el Administrador de Contrato Nro. 042-2015-PCP y resumen contable, puesto que se habrían configurado las causales 1, 3 y 4 del artículo 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública para dar por terminado unilateralmente el contrato Nro. 042-2015-PCP, y dentro del término concedido no habría justificado o entregado propuesta para remediar el incumplimiento acaecido en el contrato;

RESUELVE:

- Art. 1** **DECLARAR**, la Terminación Unilateral del Contrato Nro. 042-2015-PCP "READECUACIÓN DEL CENTRO DE DATOS INSTITUCIONAL DE LA ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL RE-EPN-110-2015", celebrado entre la Escuela Politécnica Nacional y FABRIEQUIPOS C.A. (actualmente en Liquidación), suscrito el 12 de noviembre de 2015, con base a lo dispuesto en el artículo 92 numeral 4, artículo 94 causales determinadas en los numerales 1, 3 y 4 y en cumplimiento del artículo 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- Art. 2** **ESTABLECER** como avance físico y liquidación financiera y contable del contrato, lo determinado por el Administrador de Contrato mediante al Informe Técnico de Ejecución del Contrato y Resumen Contable del contrato Nro. 042-2015-PCP, que forma parte de la decisión de Terminación Unilateral del Contrato Nro. 042-2015-PCP "READECUACIÓN DEL CENTRO DE DATOS INSTITUCIONAL DE LA ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL RE-EPN-110-2015"
- Art. 3** **DETERMINAR** de conformidad con la liquidación y resumen contable del contrato realizada por el Administrador de Contrato, que el FABRIEQUIPOS EN LIQUIDACIÓN adeuda a la Escuela Politécnica Nacional el monto de CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 99/100 (424.480,99), sin que exista valores pendientes de pago a favor de FABRIEQUIPOS EN LIQUIDACIÓN;
- Art. 4** **DISPONER**, al Ing. Francisco Armendáriz, Liquidador de FABRIEQUIPOS EN LIQUIDACIÓN que en el término 10 días proceda al pago a la Escuela Politécnica Nacional de los valores adeudados por un monto de CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 99/100 (424.480,99), mismos que han sido determinado en el resumen contable del Contrato Nro. 042-2015-PCP, practicado por el Administrador de Contrato;
- Art. 5** **NOTIFICAR**, con la presente resolución administrativa al Ing. Francisco Armendáriz, Liquidador de FABRIEQUIPOS EN LIQUIDACIÓN y al Servicio de Rentas Internas -SRI-
- Art. 6** **DISPONER** a la Dirección de Asesoría Jurídica se proceda con el trámite ante el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), solicitando la inclusión de FABRIEQUIPOS EN LIQUIDACIÓN, en el Registro de Contratista incumplidos y adjudicatarios fallidos, acorde a lo prescrito en el artículo 98 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y artículos 43 y siguientes de la Resolución Nro. RE-SERCOP-2016-0000072;





ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
Campus Politécnico "J. Rubén Orellana R"

- Art. 7 PUBLICAR**, la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec y en la página web de la Escuela Politécnica Nacional www.epn.edu.ec;
- Art. 8 CONTINUAR**, con el procedimiento establecido en los artículo 95 de de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 146 y siguientes de su Reglamento General.
- Art. 9 DISPONER** a las Direcciones Administrativa, Financiera, Relaciones Institucionales y Asesoría Jurídica en el ámbito de sus competencias la ejecución de la presente Resolución.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los 13 días del mes de abril del año 2018.

Ing. Jaime Calderón Segovia

RECTOR DE LA ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

Lo certifico:

Abg. Carlos Jerez
Secretario General





INFORME TÉCNICO DE EJECUCIÓN DE CONTRATO

1. ANTECEDENTES

1. Con fecha 12 de noviembre de 2015 se suscribió el contrato N° 042-2015-PCP, con la Empresa Pública FABRIEQUIPOS, con el objeto de realizar la "Readecuación del Centro de Datos Institucional de la Escuela Politécnica Nacional".
2. Mediante memorando Nro. EPN-DA-2015-6133-M del 18 de noviembre de 2016, suscrito por el Ing. Darío Gabriel Villafuerte Vinuesa, Director Administrativo (E), EPN, se me designa Administrato del Contrato N° 042-2015-PCP – FABRIEQUIPOS C.A. Contrato que luego de verificar su contenido, se observa que:
 - i. Se suscribió con una empresa pública que registraba en la Superintendencia de Compañías, notificaciones por incumplimiento de sus obligaciones fiscales.
 - ii. Contenía rubros definidos con el carácter de global que no justificaron, ni en el contrato ni en las especificaciones técnicas, una amplia descripción del rubro, ni contaban con un análisis de precios unitarios en el cual se especifique: la forma de ejecución del rubro, la forma de medición y pago del rubro, los materiales mínimos a utilizar, el equipo mínimo a utilizar, la mano de obra mínima a utilizar, la documentación de mediciones conjuntas.

Por la razón expuesta anteriormente y dado que el administrador de contrato NO es un especialista en construcciones (obra civil), ni en instalaciones de tuberías, ni eléctricas ni electrónicas, con fecha 13 de diciembre de 2016 la Administración de Contrato solicita mediante Memorando No. EPN-ADMC-042-2015-PCP-2016-0009-M, dirigido al Ing. Carlos Iván Muñoz Benítez, Director de Planificación, "...su colaboración con la emisión de un informe que garantice que las actividades desarrolladas por la empresa contratada, para la cobertura de los términos mencionados, son consideradas adecuadas para el cumplimiento del contrato". Solicitud que hasta la fecha de elaboración del presente informe NO ha sido respondida.

3. A través de diferentes comunicaciones, la Administración de Contrato notifica al Rector de la Escuela Politécnica Nacional las condiciones inadecuadas de desenvolvimiento de la contratista FABRIEQUIPOS. Situación que conduce a la Institución en la persona de su Director de Asesoría Jurídica, a la notificación, a FABRIEQUIPOS C.A. EN LIQUIDACIÓN, de la decisión institucional de iniciar el proceso de terminación unilateral del contrato.
4. Mediante sumilla inserta en el Memorando No. EPN-DAJ-2018-0046-M, de 31 de enero de 2018, suscrito por el Director de Asesoría Jurídica, remitido al Rector de la Politécnica Nacional, se dispone al Administrador de Contrato que, con el apoyo de la Dirección de Gestión de la Información y Procesos presente el informe técnico financiero que incluya el avance de ejecución del contrato, previo a dar por terminado el procedimiento de terminación unilateral iniciado en contra de FABRIEQUIPOS C.A. EN LIQUIDACIÓN.

2. ACCIONES EJECUTADAS

1. Comunicaciones enviadas y recibidas

- i. Memorando N° EPN-DGIP-2018-0174-M de 19 de febrero de 2018, suscrito por el Director de Gestión de Información y Procesos, remitido al Director de Planificación y al Rector, solicitando al Rector "...se sirva disponer a la Dirección de Planificación - Fiscalización se sirva proporcionar la información de la referencia en lo pertinente a todos los componentes que no corresponden a la adquisición de bienes, toda vez que en dicha Dirección se cuenta con el personal a fin; y que dicho personal trabaje en coordinación con el administrador de contrato"

Memorando No. EPN-ADMC-042-2015-PCP-2018-0001-M de 27 de febrero de 2018, suscrito por el Administrador de Contrato, remitido al Director de Gestión de Información y Procesos solicitando: "... luego de recibirla, hacer llegar a la Administración de Contrato la información solicitada a la Dirección de Planificación a través de Memorando Nro. EPN-

C
ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
Certifico en fealdé fué na que
ant- cede es fué copiar original que consta
de archivo

Quito a

ADG. CARLOS IVÁN MUÑOZ BENÍTEZ
SECRETARÍA GENERAL

DGIP-2018-0174-M y que fuera motivo de la reunión entre la Dirección de Planificación, la Dirección de Gestión de la Información y del Administrador de Contrato el día viernes 23 de febrero de 2018."

- iii. Memorando No. EPN-DGIP-2018-0230-M de 5 de marzo de 2018, suscrito por el Director de Gestión de Información y Procesos, remitido al Administrador de Contrato en los siguientes términos: *" Estimado Administrador de Contrato EPN-ADMC-042-2015-PCP, pongo a su conocimiento que el pedido de la información solicitada mediante memorando Nro. EPN-DGIP-2018-0174-M lo hago en mi calidad de Director de Gestión Información y Procesos para conocer el estado del proceso del DATACENTER y continuar con las acciones correspondientes para continuar con la solución para cubrir la necesidad institucional existente que como unidad requiriente fue solicitada y no pudo ser cubierta mediante el proceso contractual en mención. En base a su solicitud que menciona que con el objetivo de responder a la disposición del señor Rector de la Politécnica Nacional me permito mencionar nuevamente que es su responsabilidad como Administrador de Contrato presentar los informes técnicos financieros correspondientes al contrato y no es responsabilidad de la DGIP, y que la reunión que hace mención se efectuó en base al apoyo en conformidad al pedido del rectorado a Usted como Administrador de Contrato. Así que recalco sus funciones y obligaciones como administrador de contrato y que no debería pasar su responsabilidad como tal para responder al pedido solicitado por el Rectorado a esta dependencia ya que la responsabilidad de la administración y presentación de informes es estrictamente su responsabilidad."*
- iv. Memorando No. EPN-ADMC-042-2015-PCP-2018-0002-M de 6 de marzo de 2018, suscrito por el Administrador de Contrato, remitido al Rector solicitando: *"...El contrato incluye entre otros, rubros de obra civil, instalaciones eléctricas, instalación de tuberías pero se suscribió sin la discriminación de precios unitarios, mano de obra, herramientas, materiales. Situación que complica la determinación de valores correspondientes a los rubros del contrato, que se encuentran instalados como parte del avance de ejecución. Adicionalmente, no existen actas de entrega firmadas por la contratista dado que, abandonó la obra y se declaró en liquidación; situación notificada a usted a su debido tiempo."*

Por las razones mencionadas y en vista de que NO soy un especialista en construcciones ni en instalaciones, solicito la asistencia de la Dirección de Planificación, unidad que dispone del personal especializado en la fiscalización de estos temas, para contar con un informe de verificación y valoración de los rubros que se encuentran instalados."

Comunicación NO respondida hasta la fecha de elaboración del presente informe

- v. Memorando No. EPN-ADMC-042-2015-2018-0003-M de 20 de marzo de 2018, suscrito por el Administrador de Contrato, remitido al Rector, insistiendo sobre la solicitud descrita en el ítem anterior.

Comunicación NO respondida hasta la fecha de elaboración del presente informe.

- vi. Memorando EPN-DGIP-2018-0322M de 23 de marzo de 2018, suscrito por el Director de Gestión de Información y Procesos, remitido al Administrador de Contrato, en los siguientes términos: *"Para los fines pertinentes, envío a usted el informe técnico elaborado por la Unidad de Fiscalización de la Dirección de Planificación para el respectivo proceso del cierre del contrato Nro. 042-2015-PCP, "Readecuación del Centro de Datos Institucional de la Escuela Politécnica Nacional", con la empresa FABRIEQUIPOS en liquidación."*

- vii. Memorando EPN-DAJ-2018-0115-M de 26 de marzo de 2018, suscrito por el Director de Asesoría Jurídica, remitido al Director de gestión de Información y Procesos y al Administrador de Contrato en los siguientes términos: *" En atención al memorando en referencia, mediante el cual, la Dirección de Planificación presenta informe técnico del contrato Nro. 042-2015-PCP "Readecuación del Centro de Datos Institucional de la Escuela*



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
Cada documento tiene un código de identificación único. No obstante, en caso de existir una copia digital del original que consta de archivos.

Quito, 13 de mayo de 2018
Abg. Carlos Jerez Lluza
SECRETARIO GENERAL

Politécnica Nacional" solicitado mediante memorando Nro. EPN-DAJ-2017-0504-M, se indica:

Mediante memorando EPN-DAJ-2018-0046-M, esta Dirección solicitó a la máxima autoridad institucional que, el Administrador de Contrato contando con el apoyo la Dirección de Gestión de Información y Procesos, presente el informe técnico financiero que incluya el avance de ejecución de contrato Nro. 042-2015-PCP "Readecuación del Centro de Datos Institucional de la Escuela Politécnica Nacional", petición que fue reasignada por la máxima autoridad institucional para el trámite correspondiente a la Dirección de Gestión de Información y Procesos, misma que fue reasignada a la vez, al Administrador de este Contrato.

Sobre la base de lo indicado, una vez que se cuenta con el informe de la Dirección de Planificación, se solicita nuevamente la entrega del informe técnico de ejecución de contrato Nro. 042-2015-PCP, en el que se determinará avance físico de obra, bienes y servicios; y liquidación financiera y contable del contrato en los términos establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás normativa aplicable. Informe que deberá ser presentado por el Administrador de Contrato como supervisor responsable sobre todas las labores desarrolladas en la ejecución contractual, con el apoyo la Dirección de Gestión de Información y Procesos.

Una vez que se cuente con lo requerido se continuará con la terminación unilateral de contrato iniciada en contra de FABRIEQUIPOS EN LIQUIDACIÓN.

El informe referido se encuentra adjunto en digital."

2. Determinación del avance físico de obras, bienes o servicios

El Reglamento a la Ley Orgánica del Servicio de Contratación Pública, establece: "Art. 146. ... En la resolución de terminación unilateral del contrato se establecerá el avance físico de las obras, bienes o servicios y la liquidación financiera y contable del contrato..."

1. Determinación de los rubros de obra, bienes y servicios. Se aclara que esta información fue requerida y facilitada por el Director Financiero.

Identificación / Distribución detalle DGIP	Ítem	Detalle	Descripción	Valor	Anticipo 70%
Servicio	730701	Desarrollo actualización asistencia técnica y soporte de sistemas informáticos	Migración de equipos de centro de datos	\$ 9,433.69	\$ -
Asistencia Técnica	730701	Desarrollo actualización asistencia técnica y soporte de sistemas informáticos	Licenciamiento Software 1 año (2016)	\$ 36,338.82	\$ -
Total	730701		Servicios de asistencia técnica y soporte sistemas informáticos	\$ 45,772.51	\$ -
Mantenimiento	730704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	Servicio técnico y mantenimiento (Garantía)	\$ 46,496.16	\$ -
Total	730704		Mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informáticos	\$ 46,496.16	\$ -
Obra	750501	En obras de infraestructura	Piso Falso metálico para el área del data center	\$ 28,349.48	\$ -



Identificación / Distribución detalle DGIP	Ítem	Detalle	Descripción	Valor	Anticipo 70%
Obra	750501	En obras de infraestructura	Puerta de seguridad	\$ 14,228.48	\$ -
Obra	750501	En obras de infraestructura	Techo Falso	\$ 8,570.58	\$ -
Obra	750501	En obras de infraestructura	Luminarias para el área del data center	\$ 4,480.00	\$ -
Obra	750501	En obras de infraestructura	Tablero eléctrico PDU Dual Centro de Computo	\$ 7,560.00	\$ -
Obra	750501	En obras de infraestructura	Equipo supresor de Transientes	\$ 1,224.16	\$ -
Obra	750501	En obras de infraestructura	Acometida principal para alimentar el PDU	\$ 19,933.20	\$ -
Obra	750501	En obras de infraestructura	Acometidas evaporador / condensador para el Aire Acondicionado	\$ 2,169.62	\$ -
Obra	750501	En obras de infraestructura	Acometidas de entrada / salida entre UPS y PDU de! DATA CENTER	\$ 2,832.48	\$ -
Obra	750501	En obras de infraestructura	BUSWAY Canal de 100#	\$ 58,627.07	\$ -
Obra	750501	En obras de infraestructura	Extensiones eléctricas entre el PDU Y END FEED	\$ 8,751.48	\$ -
Obra	750501	En obras de infraestructura	Circuitos eléctricos energía eléctrica regulada (Control accesos y Consola Incendio)	\$ 1,512.00	\$ -
Obra	750501	En obras de infraestructura	Circuitos eléctricos energía eléctrica normal	\$ 1,393.76	\$ -
Obra	750501	En obras de infraestructura	Conexiones a sistemas de tierras	\$ 1,254.40	\$ -
Obra	750501	En obras de infraestructura	Escalerilla metálica de malla electrosoldada	\$ 1,521.68	\$ -
Obra	750501	En obras de infraestructura	Lamparas de emergencia	\$ 2,116.80	\$ -
Obra	750501	En obras de infraestructura	Señalética y rotulado para el Data Center	\$ 1,864.80	\$ -
Obra	750501	En obras de infraestructura	Punto de cableado estructurado inteligente de reflejo entre RACKS	\$ 33,061.28	\$ -
Obra	750501	En obras de infraestructura	Punto de cableado de Backbone de Cobre	\$ 6,357.00	\$ -
Obra	750501	En obras de infraestructura	Enlaces de fibra óptica inteligente entre RACKS	\$ 38,031.00	\$ -
Obra	750501	En obras de infraestructura	Puntos de Red de cobre inteligente para equipos de centro de datos	\$ 3,254.70	\$ -



Identificación / Distribución detalle DGIP	Ítem	Detalle	Descripción	Valor	Anticipo 70%
Obra	750501	En obras de infraestructura	Punto de cableado estructurado entre RACKS	\$ 2,379.40	\$ -
Obra	750501	En obras de infraestructura	Enlaces de fibra óptica entre RACKS	\$ 6,943.14	\$ -
Obra	750501	En obras de infraestructura	Sistemas de rutas y espacios para cobre y fibra óptica	\$ 11,675.30	\$ -
Obra	750501	En obras de infraestructura	Obra Civil (Trabajos preliminares, desinstalar piso falso, desinstalación de puertas de vidrio, preparación de losa inferior, limpieza y desalojo de materiales, paredes aislantes de ruido del centro de datos demás trabajos requeridos para su implementación y funcionamiento)	\$ 52,550.40	\$ -
Soporte	750501	En obras de infraestructura	Instalación	\$ 66,837.14	\$ -
Obra	750501	En obras de infraestructura	Sistemas de conmutación para equipos de fuentes simples	\$ 4,256.00	\$ -
Total	750501		Obras en infraestructura	\$ 391,735.35	\$ -
Bien	840104	Maquinarias y equipos (Bienes de Larga duración)	Sistema de Control de Accesos	\$ 7,026.88	\$ 4,918.82
Bien	840104	Maquinarias y equipos (Bienes de Larga duración)	Aire Acondicionado de Precisión	\$ 98,227.64	\$ 68,759.35
Bien	840104	Maquinarias y equipos (Bienes de Larga duración)	Sistema de Control de Incendios	\$ 33,124.00	\$ 23,186.80
Total	840104		Maquinarias y equipos (Bienes de Larga Duración)	\$ 138,378.52	\$ 96,864.96
Bien	840107	Equipos sistemas y paquetes informáticos	Sistema de monitoreo	\$ 3,635.52	\$ 2,544.86
Bien	840107	Equipos sistemas y paquetes informáticos	Sistemas UPS	\$ 81,515.84	\$ 57,061.09
Bien	840107	Equipos sistemas y paquetes informáticos	Gabinetes metálicos para servidores	\$ 18,399.36	\$ 12,879.55
Bien	840107	Equipos sistemas y paquetes informáticos	Gabinetes metálicos para telecomunicaciones	\$ 10,857.28	\$ 7,600.10
Bien	840107	Equipos sistemas y paquetes informáticos	Multitomas	\$ 10,383.60	\$ 7,268.52
Bien	840107	Equipos sistemas y paquetes informáticos	Software para Administración de la solución inteligente	\$ 18,169.41	\$ 12,718.59
Total	840107		Equipos sistemas y paquetes Informáticos	\$ 142,961.01	\$ 100,072.71



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
 SECRETARÍA GENERAL
 Abg. Carlos Jerez Llusca
 SECRETARIO GENERAL
 FEB 2018
 5

Identificación / Distribución detalle DGIP	Ítem	Detalle	Descripción	Valor	Anticipo 70%
	Total general			\$ 765,343.55	\$ 196,937.67

Resumen:

1. Servicios de asistencia técnica y soporte sistemas informáticos USD\$ 45.772,51
2. Mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informáticos USD\$ 46.496,16
3. Obras en infraestructura USD\$ 391.735,35
4. Adquisición de Bienes USD\$ 281.339,53
5. Pago del Anticipo 70% de Bienes USD\$ 196.937,67)

2. **Determinación del avance físico de bienes y devengación del anticipo.** Se aclara que no hubo actas de entrega de bienes, dado que la contratista FABRIEQUIPOS C.A. en liquidación, abandonó la obra y no ha presentado hasta la fecha de elaboración del presente informe, justificación alguna que remediare su incumplimiento.

Identificación / Distribución detalle DGIP	Ítem	Detalle	Descripción	Valor	Anticipo 70%	Avance
Bien	840104	Maquinarias y equipos (Bienes de Larga duración)	Sistema de Control de Accesos	\$ 7,026.88	\$ 4,918.82	\$ 0.00
Bien	840104	Maquinarias y equipos (Bienes de Larga duración)	Aire Acondicionado de Precisión	\$ 98,227.64	\$ 68,759.35	\$ 0.00
Bien	840104	Maquinarias y equipos (Bienes de Larga duración)	Sistema de Control de Incendios	\$ 33,124.00	\$ 23,186.80	\$ 0.00
Total	840104		Maquinarias y equipos (Bienes de Larga Duración)	\$ 138,378.52	\$ 96,864.96	\$ 0.00
Bien	840107	Equipos sistemas y paquetes informáticos	Sistema de monitoreo	\$ 3,635.52	\$ 2,544.86	\$ 0.00
Bien	840107	Equipos sistemas y paquetes informáticos	Sistemas UPS	\$ 81,515.84	\$ 57,061.09	\$ 0.00
Bien	840107	Equipos sistemas y paquetes informáticos	Gabinetes merálicos para servidores	\$ 18,399.36	\$ 12,879.55	\$ 0.00
Bien	840107	Equipos sistemas y paquetes informáticos	Gabinetes merálicos para telecomunicaciones	\$ 10,857.28	\$ 7,600.10	\$ 0.00
Bien	840107	Equipos sistemas y paquetes informáticos	Multitomas	\$ 10,383.60	\$ 7,268.52	\$ 0.00
	840107	Equipos sistemas y paquetes informáticos	Software para Administración de la solución inteligente	\$ 18,169.41	\$ 12,718.59	\$ 0.00



Identificación / Distribución detalle DGIP	Ítem	Detalle	Descripción	Valor	Anticipo 70%	Avance
Total	840107		Equipos sistemas y paquetes informáticos	\$ 142,961.01	\$ 100,072.71	\$ 0.00
	Total general			\$ 281,339.53	\$ 196,937.67	\$ 0.00

Resumen:

1. Adquisición de Bienes USD\$ 281,339.53
 2. Pago del Anticipo 70% de Bienes USD\$ 196,937.67
 3. Avance físico de bienes USD\$ 0.00
 4. Anticipo devengado USD\$ 0.00
3. **Determinación del avance físico de servicios.** Se aclara que no hubo actas de entrega de servicios, dado que la contratista FABRIEQUIPOS C.A. en liquidación, abandonó la obra y no ha presentado hasta la fecha de elaboración del presente informe, justificación alguna que remediare su incumplimiento.

Identificación / Distribución detalle DGIP	Ítem	Detalle	Descripción	Valor	Avance
Servicio	730701	Desarrollo actualización asistencia técnica y soporte de sistemas informáticos	Migración de equipos de centro de datos	\$ 9,433.69	\$ 0.00
Asistencia Técnica	730701	Desarrollo actualización asistencia técnica y soporte de sistemas informáticos	Licenciamiento Software 1 año (2016)	\$ 36,338.82	\$ 0.00
Total	730701		Servicios de asistencia técnica y soporte sistemas informáticos	\$ 45,772.51	\$ 0.00

Resumen:

1. Adquisición de servicios USD\$ 45,772.51
 2. Avance físico de servicios USD\$ 0.00
 3. Anticipo devengado USD\$ 0.00
4. **Determinación del avance físico de obra.** Se aclara que esta información fue solicitada al Director de Planificación y al Rector. Información que NO fue facilitada hasta la fecha de elaboración del presente informe por las autoridades requeridas. En su lugar fue el Director de Gestión de la Información y Procesos quien facilitó a la Administración de Contrato el Informe preparado por la Dirección de Planificación y sus anexos, de los que se inserta a continuación la parte pertinente del Anexo 5.

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
Certifico en legal forma que la fotocopia que antecede es fiel copia del original que consta de archivo.

Quito a 15/03/2018

ABG Carlos José LUISCO
SECRETARIO GENERAL





CUADRO COMPARATIVO DE RESUMEN ECONÓMICO ENTRE VALORES DE PROTECOMPU Y LOS DETERMINADOS POR LA EPN

DESCRIPCIÓN	APU	DETALLE DE EQUIPOS, ELEMENTOS, MATERIALES, SERVICIOS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (PROTECOMPU)	PRECIO TOTAL (PROTECOMPU)	PRECIO TOTAL DEL SISTEMA (PROTECOMPU)	PRECIO TOTAL DEL SISTEMA ANALISIS (EPN)	OBSERVACIONES					
SISTEMA DE CONTROL DE INCENDIOS	RI	Botones de aborto y pesadilla, marca hidde	4	2,84	11,36	1 093,38	1 472,15	NO CONSIDERADO					
		Barra detectoras de humo, marca hidde	21	19,04	399,84								
		Módulo de monitoreo SCI, marca hidde	4	100,80	403,20								
		Papel SC, marca hidde, modelo Aries	1	256,58	256,58								
SISTEMA DE MONITOREO	OC-35	Logística - Equipos	1	22,40	22,40	22 986,95	27 000,00	NO CONSIDERADO					
		Sensores magnéticos de puerta abierta	4	7,50	30,00								
		Panels y accesorios (m2), marca Tete, capacidad 1000Lb/m2	87,7	234,00	19 351,80								
		Panels perforados 25%, marca "A" acc	14	179,60	1 814,40								
		Ventanas doble capa, marca tale	2	368,40	736,80								
		Panels perforados 36%, marca "A" acc	1	19,30	19,30								
		Panels metálica, plancha corrugada acero inoxidable	1	361,49	361,49								
		Arillo perimetral tipo A cable de aluminio 200mm, logitud 38m	1	319,20	319,20								
		Logística - Equipos	1	384,00	384,00								
		PUERTA DE SEGURIDAD	DC-1718	Puertas hoja simple, metálicas anti-fuego, pintura electrostática	2				1 463,00	2 926,00	11 344,90	13 000,00	NO CONSIDERADO
Puertas hoja doble, metálicas anti-fuego, pintura electrostática	2			1 862,00	3 724,00								
Marco puerta, metálica, pintura electrostática	4			266,00	1 064,00								
Cerradura electrónica (marca francesa) incorporado Adams rite	3			537,00	1 596,00								
Barra antipánico importada Desing hardware	3			399,00	1 197,00								
Malla de seguridad con vidrio templado	4			119,70	478,80								
Logística - Equipos	1			359,10	359,10								
Techo falso 1 (m2)	87,91			43,62	3 860,15								
Techo falso 2 (m2), gypsum resistente al fuego	83,91			41,47	3 499,75								
Logística - Equipos	1			228,80	228,80								
TECHO FALSO	OC-1213			Luminarias con 60x60cm, arreglo 3x17W	75	82,58	2 064,50	7 358,75	8 000,00	NO CONSIDERADO			
				Tubo fluorescente 17W	75	1,86	139,50						
		Cable flexible AWG 12 (m)	407,2	0,87	354,29								
		Tubo Emt 3/2 pg (m)	148	1,22	180,56								
		Cable suero 387,4 (m)	62,5	1,33	83,13								
LUMINARIAS PARA EL ÁREA DE DATA CENTER	EO1	Infomuteres doble luz pista	8	2,90	23,20	3 942,21	4 775,53	NO CONSIDERADO					
		Controlador luz pino	1	3,00	3,00								

[Handwritten signature]
A.S. - V. H. C.

EQUIPO SUPLENTE DE TRANSMISIÓN				
TABLERO ELECTRICO PDU DUAL CENTRO DE COMPUTO	E02	<p>Botóns Accesorios Lonson, conectores, (40) fusibles, abrazaderas, cables 2 hilos 26, tornillos P3, (3) cables de acero</p> <p>Tuberia empotrada en paredes</p> <p>Logística Equivos</p> <p>Gaboneta metalica obble fondo 200x100x50cm, con base metálica 40 cm, pintura electrolitica, anclaje a la estructura. Paredes de cobre principales 1.6x1.6, No 1/8x1/4 pig. Venita de acetato para protección de barras de cobre, barra soporte de tierra 1/8x3/16 pig. lamina metálica para protección frontal.</p> <p>Centro de carga regulado 20 puntos</p> <p>Cables de tierra normal 12 puntos</p> <p>Breaker principal 160A 400V, 50knee</p> <p>Breaker 3p evaporadores 125A, 50knee</p> <p>Breaker 2p condensadora 20A, 50knee</p> <p>Breaker 2p UPS/UPS 200A, 50knee</p> <p>Mantenimiento 1 hora</p> <p>Cableado (cableado superconductivo 2,4LAW) y accesorios para interconexión de computadores.</p> <p>Espacio y luz de 1000 WSS</p> <p>Breaker encondensado 10 20A, 2P 32A, Square</p> <p>Transformadores de corriente (3)</p> <p>Fiduciaras</p> <p>Armado de computadores</p>	<p>1 640,41</p> <p>1 339,25</p> <p>1 114,40</p> <p>1 1.908,30</p> <p>3 54,40</p> <p>1 475,12</p> <p>2 1.78,43</p> <p>2 76,96</p> <p>6 197,54</p> <p>1 612,00</p>	<p>640,41</p> <p>339,25</p> <p>114,40</p> <p>1.908,30</p> <p>163,20</p> <p>475,12</p> <p>356,86</p> <p>113,96</p> <p>1.165,24</p> <p>612,00</p>
EQUIPO SUPLENTE DE TRANSMISIÓN		<p>Uebel, serie 330, tubosca, 266A</p> <p>Cable 500MCM 3F-1N (ft)</p> <p>Cable 240 tierra (ft)</p> <p>Tubo EMT 3/4 pulgadas para accionamiento</p> <p>Accesorios EMT 3/4 accionamiento, tornillos, cables, uniones, anillos</p> <p>Breaker 200A 400V, 50knee</p> <p>Cableado (cableado superconductivo 2,4LAW) y accesorios para interconexión de computadores.</p> <p>Espacio y luz de 1000 WSS</p> <p>Breaker encondensado 10 20A, 2P 32A, Square</p> <p>Transformadores de corriente (3)</p> <p>Fiduciaras</p> <p>Armado de computadores</p>	<p>1 1.077,26</p> <p>320 43,26</p> <p>50 12,44</p> <p>6,5 13,75</p> <p>1 359,54</p> <p>11 7,54</p> <p>4 6,94</p> <p>26 64,35</p> <p>13,8</p> <p>1 69,48</p> <p>1 10,01</p> <p>3,5 10,01</p> <p>1 499,57</p> <p>55 11,88</p> <p>18 4,12</p> <p>18,2 6,95</p> <p>4 2,00</p>	<p>1.077,26</p> <p>13.843,20</p> <p>672,00</p> <p>219,38</p> <p>359,54</p> <p>82,94</p> <p>27,76</p> <p>1.571,10</p> <p>60,01</p> <p>69,48</p> <p>35,04</p> <p>499,57</p> <p>653,46</p> <p>74,16</p> <p>176,85</p> <p>8,00</p>
ACOMETIDA PRINCIPAL PARA ALIMENTAR EL PDU	E03	<p>Terminales de conexión 500MCM</p> <p>Suelo para conectar el cable a tierra general del edificio</p> <p>Otra UEL para conexión de accionamiento, interconexión de cargas y adosquies (mt)</p> <p>Tuberia electrolitica corrugada para tierra (ft)</p> <p>Tablero metálico doble fondo 60x90x20cm</p> <p>Canalera electrolitica 20x40cm (ft)</p> <p>Breaker 160A 400V, 50knee</p> <p>Accionamiento evaporadores, cables superconductivos 2,4LAW</p> <p>Cables superconductivos para tierra (ft)</p> <p>Funda perlas 1,6x1,6 (ft)</p> <p>Accesorios para fundas perlas 1,6x1,6 (conectores)</p>	<p>11 7,54</p> <p>4 6,94</p> <p>26 64,35</p> <p>13,8</p> <p>1 69,48</p> <p>1 10,01</p> <p>3,5 10,01</p> <p>1 499,57</p> <p>55 11,88</p> <p>18 4,12</p> <p>18,2 6,95</p> <p>4 2,00</p>	<p>82,94</p> <p>27,76</p> <p>1.571,10</p> <p>60,01</p> <p>69,48</p> <p>35,04</p> <p>499,57</p> <p>653,46</p> <p>74,16</p> <p>176,85</p> <p>8,00</p>
ACOMETIDAS				<p>17.542,03</p> <p>16.879,82</p>



COPIA POLIT

NO CONTINUADO

10

12

14

16

18

20

22

24

26

28

30

32

34

36

38

40

42

44

46

48

50

52

54

56

58

60

62

64

66

68

70

72

74

76

78

80

82

84

86

88

90

92

94

96

98

100

DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	CONSERVACIÓN
CONDENSADOR PARA EL AJA	1	1,630.37	1,630.37	1,630.37	CONDENSADOR	NO CONSERVADO
ACOMODACIONES DE ENTRADA ENTRE UPS Y PDU DEL DATA CENTER, ACOMODACIONES CERRADAS 5m, ACOMODACIONES INSTALADAS 8m	1	2,527.63	2,527.63	2,527.63	CONDENSADOR	NO CONSERVADO
EXTENSIONES ELÉCTRICAS ENTRE PDU Y EL ENDFEED	1	2,120.18	2,120.18	2,120.18	CONDENSADOR	NO CONSERVADO
CIRCUITOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA (CONTROL, ACCESOS Y CONSOLA DE INCENDIOS)	1	1,350.38	1,350.38	1,350.38	CONDENSADOR	NO CONSERVADO
CIRCUITOS ELÉCTRICOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA NORMAL	1	1,226.04	1,226.04	1,226.04	CONDENSADOR	NO CONSERVADO
ESCALERILLA METÁLICA DE MALLA ELÉCTRICAMENTE AISLADA (se colocó bandeja eléctrica)	1	1,339.08	1,339.08	1,339.08	CONDENSADOR	NO CONSERVADO
Accesorios condensadores, Cable Trans AWG 210, 3x+1 (m)	261	1.33	347.13	347.13		
Cable de control cable con chaqueta a símil, para 2 equipos (m)	85	1.19	101.15	101.15		
Accesorios, accable a condensadores (conexiones, abrazaderas, canal, funda sellada)	1	5.44	5.44	5.44		
Logística accesorios	1	314.60	314.60	314.60		
Cable flexible AWG 210 3x+1 (m)	164	12.43	2,038.52	2,038.52		
Cable superflexible AWG 42 para tierra (m)	41	6.47	263.22	263.22		
Funda sellada 2' (m)	20	8.12	162.40	162.40		
Conectores funda sellada 2' (m)	8	2.00	16.00	16.00		
Accesorios accable a UPS (conectores, sujetos, etc)	1	7.49	7.49	7.49		
Cable superflexible 2, 31x4 (m)	464	11.88	5,512.32	5,512.32		
Cable superflexible AWG 42 para tierra (m)	116	4.08	473.28	473.28		
Brenero enchufables 3P 100A Square D	6	91.38	548.28	548.28		
soportes para losa superior	1	499.00	499.00	499.00		
Accesorios de accable a End feed (funda sellada, conectores, accples)	1	15.80	15.80	15.80		
Logística Equipos	1	71.50	71.50	71.50		
Cable flexible AWG 12, 11x4+1 (m)	148	0.87	128.76	128.76		
Cable superflexible AWG 42 (m)	28	0.17	4.76	4.76		
Tubo EMT 3/4 (m)	82	1.94	158.83	158.83		
Funda sellada 1/2"	42	2.25	94.50	94.50		
Cable metálico doble funda (30x20x2) (m)	4	31.25	125.00	125.00		
Fuente de poder 12V, transformadores 230V-270ac, 2A, funda y portátil	4	96.89	387.56	387.56		
Varios accesorios (conectores, jacks, cables, abrazaderas) armado	1	345.17	345.17	345.17		
Logística Equipos	1	228.80	228.80	228.80		
Cable flexible AWG 12, 11x4+1 (m)	260	0.87	226.20	226.20		
Tubo EMT 3/4 (m)	88	1.86	163.68	163.68		
Conectores cables 110V, 5-15A	8	2.55	20.40	20.40		
Varios accesorios (haces, finar, PB, tornillos PB, abrazaderas)	1	358.16	358.16	358.16		
Embracadero en pared para cable	1	457.60	457.60	457.60		
Logística varios materiales eléctricos	1	457.60	457.60	457.60		
Bandeja metálica eléctrica 20x10cm long 2m, soporte para 4 cables a fundado	1	1,214.43	1,214.43	1,214.43		
Bandeja metálica eléctrica 50x10cm long 15m, soporte para arcaje a tamaño	1	1,224.63	1,224.63	1,224.63		
medida eléctrica 40x20cm long 10m, soporte para arcaje a tamaño	1	1,339.08	1,339.08	1,339.08		
Logística Equipos	1	124.65	124.65	124.65		
Lamparas emergencia, 1x4 LED	8	152.70	1,221.60	1,221.60		
Cable flexible AWG 42	264	0.87	229.68	229.68		
Tubo EMT 1/2"	60	1.22	73.20	73.20		



LABORARAS DE EMERGENCIA		E10		2,55		22,95		1.732,21		765,13	
Tramontantes cables polarizados 125V 15A, 5-5R		Ene-745 120V 15A 5-15R		8		2,63		21,04			
Varios accesorios (tuerca tuber FR, tornillos FR, accesorios de tuberías de PVC, etc.)		1		120,84		120,84		120,84			
Logística equi pos		1		42,90		42,90		42,90			
Letrero salida de emergencia		5		117,15		587,75		587,75			
Cable AWG 12, P-34-1 (m)		87		0,87		75,69		75,69			
Tubera EMT 3/4" (m)		29		1,86		53,94		53,94			
Accesorios para EMT 3/4" (tornillos, varicos (tacos FR, tornillos FR, abrazaderas)		1		114,40		114,40		114,40			
Tramontantes cables polarizados 125V 15A, 5-5R		5		2,55		12,75		12,75		1.502,90	
Ene-745 120V 15A 5-15R		4		2,63		13,15		13,15			
Mano de obra		1		645,22		645,22		645,22			
Robot Turner, long 18,5m (incluye anillo a boca superior)		0,98		4.958,16		4.959,00		4.959,00			
Escalera cableada estandarizada, ancho alum, long 23,6m		0,6		1.695,00		1.017,00		6.370,94		7.123,46	
botones (tubería/manguera y metaluj)		0,3		1.649,80		494,94					
Trabajo preliminar (transporte de peso, leña antigua, curia de estructura metálica, distribución y ubicación de cableado de datos, ensamble, instalación para protección de datos, estantería, centro de red y fibra, instalación de pasadas de cables, decoración ante de pared, etc) de otros tipos, instalaciones		1		3.750,00		3.750,00					
OC-9		83,9		12,25		1.027,78					
Separación de sala de estar (m ²), salve mano de obra y materiales (altura 2,80 mts)											
Paredes a planear de todo (m ²) en bloque de 15, incluye columnas de hierro cuadrado 100x100 y cadenas de anclaje, detalles para boquear, etc.		130,6		82,69		10.799,31		32.780,01			
Incluir tuberías y repostería (EPS) y otros tipos de paredes (aportados, malla para alambres, lapa especial para pared) Adicional de piso falso y techo falso existente en oficinas aledañas al nuevo centro de cómputo											
OC-16		86,7		12,75		1.105,43					
Mantado ya arreglo de superficies existentes (m ²), incluye material y mano de obra		171		10,00		1.720,00					
OC-15		1		4.312,50		4.312,50					
Dirección técnica profesional		1		9.012,50		9.012,50					
Mano de obra especializada (Pintores, Electricistas)		1		1.062,50		1.062,50					
Logística		1		1.062,50		1.062,50					
OC-EX-10		1		1.086,00		1.086,00					
Luzada de sistema de extracción tipo de volantes, certificación											



SECRETARÍA GENERAL
Abg. Carlos J. Jerez Illusco
 SECRETARIO GENERAL
 Quito

AS-4/11/14

NO CONSIDERADO
 NO CONSIDERADO
 NO CONSIDERADO
 NO CONSIDERADO

Partes laterales	1	376.09	376.09
2 circuitos regulados de servicio para 130V, F+N+T, cable AWG 12(1m)	93	0.87	80.91
Tubería EMT 3/4" (m)	62	1.86	115.32
Accesorios (codos, uniones, abrazaderas, tacos fisher, tornillos)	1	16.45	16.45
Arreglo banda sellada 1/2" (m)	4	2.25	9.00
Accesorios (codos, uniones, abrazaderas, tacos fisher, tornillos)	1	2.15	2.15
Tornillerías reguladas 5 15R	2	7.08	14.16
2 circuitos regulados de servicio para 220V, 2F+1, cable AWG 10(m)	92	1.33	123.69
Tornillerías reguladas 16-90° 16-30R	2	1.07	2.14
Agulita Mariposa	1	114.40	114.40
Mano de obra (instalación PDU, armadora principal, arreglos) se cotiza, mda de referencia, 682	1	6,163.87	6,163.87
SISTEMA DE MONITOREO:			
4 circuitos regulados para cámaras de video, Cable AWG 12 F+N+T (m)	107	0.87	93.09
Tubería EMT 3/4" (m)	26	1.86	66.96
Accesorios (tacos fisher PG, tornillos PG, abrazaderas)	1	4.60	4.60
Cajetines metálicos de base octógono	7	0.43	3.01
Tornillerías polarizado regulado 15V 15A, 5 15R	5	7.08	35.40
Tubería EMT 3/4" (m)	55	1.86	102.30
Accesorios (tacos fisher PG, tornillos PG, abrazaderas)	1	0.69	0.69
Arreglo 9X 1/8" (m)	27	1.79	48.33
Accesorios (codos, uniones, abrazaderas, tacos fisher, tornillos)	1	1.52	1.52
Arreglo 8x 1/2" (m)	11	1.32	14.52
Accesorios (codos, uniones, abrazaderas, tacos fisher, tornillos)	1	1.86	1.86
Cable UTP 5A, 4 pares (m)	177	0.72	127.44
Cable coaxial (m)	78	0.97	75.66
Cajas eléctricas de paso capacidades 10A-10	24	0.99	23.76
Mano de obra	1	494.21	494.21
AUXILIOS ACONDICIONADOS:			
Trayes metálicos diseñados para soporte de evaporadoras, 18" x 24" x 1.5", pintura electrostática	2	252.00	504.00
Arreglo cables en gabinete para a direccionar flujo de aire			
Tubería de cobre 3/8" para agua (m)	15	6.37	95.55
Codos cople 90° (3/8")	3	0.80	2.40
Codos cople 45° (3/8")	2	1.18	2.36
Te cople (3/8")	1	1.63	1.63
Accesorios de cobre 3/8" manija	2	2.43	4.86

INSTALACION

R2

F12

7,071.86

1,025.83

1,093.35

482.52





M	Arro de pan 5/8"	3	13,76	41,78	9 573,24
	Suelo con varilla de paja al 15%	5	5,55	27,75	
	Recubrimiento con ladrillo 1/2" para protección (m)	8	3,66	29,28	
	Channel para andaje 2.4cm	3	9,60	28,80	
	Tuberia de drenaje, tubo PVC 1" para protección (m)	21	6,45	135,45	
	Codos PVC 90° 1 1/2"	7	2,82	19,74	
	Codos PVC 45° 1 1/2"	2	3,57	7,14	
	Te PVC 1 1/2"	1	3,52	3,52	
	Abrazaderas soporte (channel)	4	8,96	35,84	
	Tuberia de cobre 3/8" tipo - para refrigerante, dos circuitos por equipo (m)	75	14,08	1056,00	
	Tuberia de cobre 1/8" tipo - para refrigerante, dos circuitos por equipo (m)	75	8,80	660,00	
	Codos cobre 45° 1/8" para alta presión	24	5,39	129,36	
	Codos cobre 45° 1/8" para alta presión	12	3,34	40,08	
	Uniones cobre 7/8" para alta presión	28	1,07	29,96	
	Codos cobre 45° 5/8" para alta presión	12	1,18	28,32	
	Uniones cobre 5/8" para alta presión	35	0,80	9,60	
	Rubinetes 7/8" (m)	20	0,51	17,85	
	Rubinetes 5/8" (m)	30	4,21	84,20	
	varilla de paja al 15%	42	3,66	109,80	
	cañerías (m)	19	5,55	233,10	
acelerado (m)	1	15,33	291,27		
acelerado (m)	1	16,00	16,00		
acelerado (m)	1	40,00	40,00		
Soportes para andaje a losa superior (varilla rosada de 3/2", pernos de anclaje diámetro 2,5cm, tuercas, arandelas, abrazaderas para canal, tacos expansivos)	1	400,00	400,00		
Logística de materiales (bases metálicas, equipo para suelda, tuberías, accesorios, juncos, etc), incluye bases UPS	1	384,00	384,00		
Meno de obra	1	5.104,00	5.104,00		
UPSS					
2 Bases metálicas diseñadas para soportes de UPSs, 110x60x40cm, estructura electroalébrica	2	154,35	308,70	873,18	
Meno de obra	1	566,48	566,48	528,24	
PISO FALSO					
Instalación de piso falso, uso de pegamento especial para adherir las bases a losa inferior, corrección de losa inferior, corrección de bota inferior, se coloca tratamiento antibacteriano en losa inferior y perimetro de pared, altura 40cm, se realiza cortes de paneles perimetrales en paredes y en bases metálicas para equipos	1	920,95	920,95	2.568,31	
Barras metálicas varilla corrugada					
Meno de obra	1	1.647,36	1.647,36		

As-2/104

PUERTAS DE SEGURIDAD	1	145.01	145.01	499.49	INCLUIDO EN M 17
Amenor de, suelta y desplazamiento de puertas en los edificios, corrección de fallas en bombas.					
Materia de obra	1	348.48	348.48		
CONTROLES DE ACERSO					
Materia de obra	1	384.38	384.38		
TECHO FALSO					
Materia de obra	1	1 571.85	1 673.85	1 673.85	INCLUIDO EN M 17
LAMPARAS DE EMERGENCIA					
Materia de obra	1	246.40	246.40	246.40	INCLUIDO EN EFO
CABLEADO ESTRUCTURADO					
Materia de obra	1	1 528.96	1 528.96	1 528.96	INCLUIDO EN EFO
TOTAL			164 395.92	113 799.90	

SON: CIENTO TRECE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE 90/100 US DÓLARES

RESUMEN POR ESPECIALIDADES	US DÓLARES
INSTALACIONES ELECTRICAS	40 361.78
INSTALACIONES ELECTRONICAS	11 989.63
RUBROS DE OBRA CIVIL	56 828.32
INSTALACIONES MECANICAS	4 820.17
TOTAL EJECUTADO: \$	113 799.90

VALOR PROTECOMPPU

VALOR EPN

NOTAS: LOS VALORES INDICADOS SON SIMIVA

NO SE CONSIDERA LOGISTICA-EQUIPOS; DIRECCION TECNICA OBRA CIVIL Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA EN EL ANALISIS EPN

LOS COSTOS INDIRECTOS SON EL 20% DEL COSTO DIRECTO

7 de marzo de 2018



ESCUELA POLITECNICA NACIONAL
SECRETARIA GENERAL
Certifico al Ing. [Nombre] que le intercepta que
antes de ser el copia del original que consta
en el archivo.

Ing. Carlos Jorge Llusco
SECRETARIO GENERAL



Resumen:

- | | |
|--|------------------|
| 1. Presupuesto para Obras en infraestructura | USD\$ 391,735.35 |
| 2. Anticipo entregado a la contratista | USD\$ 0.00 |
| 3. Avance físico de obra | USD\$ 113,799.90 |
5. **Liquidación económica contable del contrato.** El Reglamento a la La Ley Orgánica del Servicio Nacional De Contratación Pública, establece:

"Art. 125.- Liquidación del contrato.- En la liquidación económico contable del contrato se dejará constancia de lo ejecutado, se determinarán los valores recibidos por el contratista, los pendientes de pago o los que deban deducirse o deba devolver por cualquier concepto, aplicando los reajustes correspondientes. ..."

- | | |
|---|--------------------------|
| 1. Precio del Contrato: | USD\$ 765,343.55 sin IVA |
| 2. Valor ejecutado en obras de infraestructura: | USD\$ 113,799.90 sin IVA |
| 3. Valor ejecutado en bienes o servicios: | USD\$ 0.00 |
| 4. Pago del Anticipo a la contratista 70% de Bienes | USD\$ 196,937.67 |
| 5. Valor del anticipo devengado | USD\$ 0.00 |
| 6. Valores pendientes de pago | USD\$ 113,799.90 |
| 7. Valores Deducibles | |

De conformidad a lo que establece la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública en lo referente a las multas, en su artículo 71.- *"Cláusulas obligatorias.- En los contratos sometidos a esta Ley se estipulará obligatoriamente cláusulas de multas, así como una relacionada con el plazo en que la entidad deberá proceder al pago del anticipo, en caso de haberlo; el que no podrá exceder del término de treinta (30) días.*

Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán en relación directa con el monto total del contrato y por cada día de retraso.

Las multas impuestas al contratista pueden ser impugnadas en sede administrativa, a través de los respectivos recursos, o en sede judicial o arbitral."

Así también como lo establece el Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública en lo referente a las multas, en su Art. 116. *"Cómputo del plazo de duración del contrato, prórrogas y multas.- En los plazos de vigencia de los contratos se cuentan todos los días, desde el día siguiente de su suscripción o desde el día siguiente de cumplirse las condiciones establecidas en los pliegos, en el presente Reglamento General o en el propio contrato.*

Para la determinación de multas que se podrían imponer al contratista se considerará el valor total del contrato incluyendo el reajuste de precios que corresponda y sin considerar los impuestos."

Por lo expuesto y conforme lo indicado en la cláusula Octava del contrato 042-2015-PCP, MULTAS.se estable a continuación el valor de la multa:



Descripción	Valor
Valor del Contrato sin IVA	\$ 765,343.55
Factor de cálculo de la multa aplicable por cada día de retraso en la ejecución	1 por mil del valor total del contrato
Valor de la multa por día	\$ 765.34
Días de multa desde el 6/ene/2017 al 27/mar/2018	446
VALOR DE LA MULTA (27 de marzo 2018)	\$ 341,343.22

3. RECOMENDACIONES

- Realizar las gestiones necesarias a fin de concluir en forma efectiva y oportuna el contrato 042-2015-PCP.
- Analizar la mejor alternativa de terminación de Contrato, la misma que deberá ser la mas conveniente para los intereses de la Escuela Politécnica Nacional.
- Una vez finalizado el proceso de terminación de contrato N° 042-2015-PCP por parte de la Dirección correspondiente de la Institución, se debe iniciar el nuevo proceso a fin de terminar de implementar el Data Center de la EPN, puesto que al momento existen servicios tecnológicos que no pueden ser brindados en forma efectiva, pues la actual infraestructura continúa en un espacio poco adecuado y poco acondicionado.
- Realizar las gestiones necesarias a fin completar el proceso correspondiente a la terminación del contrato, sin demoras en el mismo, puesto que para la Dirección de Gestión de Información y Procesos es fundamental poder contar con el espacio construido.

Atentamente


 Juan Carlos Bastidas Ortega, Ing., Msc.

ADMINISTRADOR DE CONTRATO NRO. 042-2015-PCP



Quito,


 Abg. Carlos Joroz Llusca
 SECRETARIO GENERAL



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

ADMINISTRADOR DE CONTRATO

Nro. 042-2015-PCP



Memorando Nro. EPN-ADMC-042-2015-PCP-2018-0005-M

Quito, 12 de abril de 2018

PARA: Abg. René Paúl Pérez Proaño
Director de Asesoría Jurídica

Econ. Hugo Enrique Muñoz Benitez
Director Financiero

M.Sc. Roberto Omar Andrade Paredes
Director de Gestión de Información y Procesos



ASUNTO: TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO

De mi consideración:

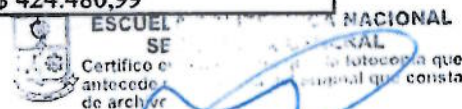
Con relación al memorando en referencia y en atención a la resolución acordada en la reunión del día 11 de abril de 2018 que tuvo como actores al Director Financiero, Econ. Hugo Muñoz, al Director Administrativo, Ing. Darío Villafuerte, al Director Jurídico, Dr. René Pérez, al Director de la DGIP, Ing. Roberto Andrade y al Administrador de Contrato, Ing. Juan Carlos Bastidas, presento a usted el resumen contable del contrato.

DETALLE	VALOR
Anticipo del 70% del contrato entregado a la contratista	\$ 196.937,67
Valor ejecutado por la contratista según informe de planificación	\$ 113.799,90
Valor por multas a la contratista por incumplimiento calculado desde el 6/ene/2017 hasta 27/mar/2018	\$ 341.343,22
Valor a favor de la Politécnica Nacional	\$ 424.480,99

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

M.Sc. Juan Carlos Bastidas Ortega
ADMINISTRADOR DE CONTRATO NRO. 042-2015-PCP



Quito a

Abg. *[Handwritten Signature]*
SECRETARÍA GENERAL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

ADMINISTRADOR DE CONTRATO

Nro. 042-2015-PCP



Memorando Nro. EPN-ADMC-042-2015-PCP-2018-0005-M

Quito, 12 de abril de 2018

Referencias:

- EPN-DF-2018-0244-M

ESPACIO
EN
BLANCO

Campus Politécnico "José Rubén Orellana Ricaurte"

Dirección: Ladrón de Guevara E11-253 Teléfono: (02) 297 6300

Quito - Ecuador

